

en aptitud de hacer los sacrificios pecuniarios que pedía el gobierno para mantener los treinta y seis mil hombres de fuerza permanente, y demostró que despues de los males que ha sufrido en la pasada lucha, de haberse arruinado sus rentas principales, de tabaco, alcabalas, tributos, pólvora, de haberse quitado los arbitrios de las juntas patrióticas, de haberse saqueado los fondos públicos, y vejado á los particulares con préstamos forzosos, muy superiores á sus facultades, no teníamos una renta segura para mantener los veinte mil hombres que proponia la comision: que hasta aqui se les habia mantenido con estos recursos extraordinarios, que iban á faltar desde el mes inmediato, por lo mismo que eran para una vez; y que como las contribuciones que el Congreso habia meditado para suplir las rentas apenas darían tres millones de pesos, y esos inciertos, y en el periodo de un año, aconsejaba la prudencia no multiplicar los mendigos, ni ponerlos en necesidad de hostilizar á los ciudadanos pacíficos para haber de sustentarse. Habló en seguida sobre la administracion de la hacienda pública; dijo que siempre habia sido defectuoso en el reino; pero que en el dia no habia ningun sistema: que aunque este se reforme, como entiende que lo ejecutará la comision del ramo, tampoco logrará aumentar de pronto los ingresos del erario, por la alarma que produce toda revolucion, mientras logran fijarse las bases de ella y uniformarse la opinion: que entretanto todos temen sobre sus personas y bienes; nadie especula, temiendo oscilaciones y la anarquía; y sin la circulacion de capitales, y sin la reproduccion en todos los ramos de la prosperidad pública, era escusado multiplicar contribuciones ni esperar el aumento de los adeudos, porque todo el mundo ó emigra ó vive con su capital, economizando lo posible.—Por todo lo que, y no ser conveniente que un gobierno nuevo despeche al pueblo con cargas superiores á las que puede soportar, concluyó aprobando el dictámen de la comision sobre no ser necesaria la fuerza permanente que pidió la anterior regencia, ni posible que la nacion pueda sostenerla sin el peligro de la desolacion de su gobierno.—Por ser el punto tan delicado se suspendió su discusion para conti-

nuarla mañana, levantandose la sesion á la una y media de la tarde.

### *Sesion del dia 14 de mayo de 1822.*

Leida la acta de ayer, en seguida entró á prestar el juramento de estilo el sr. Elozua, diputado por la provincia de Coahuila, despues del cual, tomó asiento entre los demás señores.

Se leyó un oficio del ministro de la guerra, en que transcribe el acuerdo de la regencia, comunicado á su presidente, para que en lo sucesivo no se tengan por acreedores al retiro, con goce de fuero y uso de uniforme, sino aquellos oficiales y gefes que hayan servido por espacio de quince años; y se mandó pasar á la comision de guerra.

A consulta de la comision de peticiones, pasaron á la de agricultura, una exposicion de la diputacion provincial de Tlaxcala sobre este ramo: á la de poderes, las credenciales de los señores D. José del Valle, D. Juan de Dios Mallorga, diputados electos por la provincia de Chiquimula en Goatemala: á la de legislacion, una consulta de D. José Ignacio Cano, escribano de la intendencia de esta provincia, pidiendo aclaracion de la orden de 19 del pasado, en que se fija el término de tres dias para exigir la responsabilidad de todos los funcionarios públicos que no den cumplimiento á las disposiciones del Congreso: á la de gubernacion, una planilla de la estadística general de la provincia de Veracruz, presentada por mano del sr. *Echenique*: á la misma, una exposicion de los señores Valle, Zabala y Rejon, para que se separen los mandos militar y político en todas las provincias: á la de premios, una representacion de D. Antonio Aldama, reclamando los que corresponden á sus servicios: á la de constitucion varios papeles en que las provincias y corporaciones de Goatemala felicitan á S. M., para que en ellas se examine si aquellos pueblos estan decididos á unirse al un-

perio mexicano: habiendo oído S. M. con agrado las demostraciones de reconocimiento de la diputación provincial, ayuntamiento y audiencia territorial de aquella capital, como igualmente las de la diputación provincial y ayuntamientos de la ciudad Real de Chiapa, las del ayuntamiento de Durango: de la diputación provincial de León de Nicaragua: de las mismas corporaciones de Tlaxcala y Durango; y del ayuntamiento de Tlacotalpan.

Se mandaron volver sus credenciales al R. P. Fr. Juan de Dios Diez, difinidor de la orden de san Francisco en la provincia de san Jorge de Nicaragua.

Se aprobó el dictamen de la comisión de justicia, concediendo licencia al sr. D. José María Bustamante, diputado por Guanajuato, para separarse de este Congreso por el tiempo de mes y medio que necesita para arreglar sus giros. La misma gracia se concedió al sr. obispo de Durango, para que pase a san Angel á mudar de aires, por haberse estimado justas las razones que alega en oficio de este día.

Continuó la discusión del dictamen de la comisión de guerra que quedó pendiente el día de ayer, á que igualmente asistieron los señores secretarios de este ramo, del de hacienda y relaciones, y así estos como los señores diputados hicieron á S. M. muy detenidas y sólidas exposiciones para demostrar, unos la necesidad de aumentar el ejército permanente, y otros para desvanecer esta pretendida necesidad.

El sr. *Lanusa*: «Señor: V. M. ha oído decir por varios señores diputados, que nada hay que temer, con respecto á las naciones extranjeras: esta misma palabra mantuvo mucho tiempo al gobierno español con esperanzas, respecto de esta América, hasta que se desengañó de tal palabra: no sea esta misma palabra, Señor, la que nos exponga al abandono. Por tanto, le suplico y llamo la alta atención de V. M., pidiéndole que vea con la mas alta consideración la exposición del sr. generalísimo almirante, que con acuerdo de los señores oficiales generales y jefes del imperio, en union de la suprema regencia, piden el número de treinta y cinco mil novecientos hombres de ejército permanente, ó de que menos, la petición particular que hizo el que habla, en su manifiesto

del lunes que ha dado al público, pidiendo treinta mil veteranos y veinte mil milicianos provinciales, que he manifestado ser de absoluta necesidad para guarnecer todas las costas y presidios, y sus correspondientes cantones en todo el imperio mexicano, segun mi voto particular, como individuo agregado á la comision de guerra del seno de V. M.

El sr. *Bustamante*: Señor: Desde el Marqués de Cruillas, en cuya época fué invadida la Habana, se formaron por los vireyes del antiguo gobierno muy regulares planes de defensa de este continente, para el caso de una invasion extranjera: suplico á V. M., que el sr. ministro de la guerra los tenga á la vista, y redactándolos, los presente á este soberano Congreso. Ellos darán mucha luz á V. M., sobre el número de tropas que deberán tenerse prontas para el caso de una invasion, y tal vez, V. M. elegirá alguno de ellos, como es de presumir, pues se formaron, precediendo un examen prolijo de las costas, oyendo al cuerpo facultativo de ingenieros y de artillería. Otro sí pido: que sin que preceda dicho examen de planes, nada se decida en la cuestion presente.

El sr. *Marin*: Como algunos abogados y algunos médicos quieren hacer tan necesarios sus conocimientos para casos obvios, que no llevan á bien que otro, por lo que les ha visto practicar, extienda un pedimento de cajon, ó aconseje una medicina sabida para tal enfermedad; así suele creerse, que la milicia es ciencia tan inaccesible, aun en sus últimas operaciones, que si el soldado no es veterano ó del ejército, poco ó nada puede hacer, aun bajo la direccion de un gefe sabio y experto; y cuando se recomienda la importancia de la fuerza armada, se reduce la voz al ejército, siendo bien aplicable á la milicia reglada y la cívica. Así, ponderando justamente la necesidad de gran número de tropa, para esperar la conducta de España y otras naciones que no quieran reconocer nuestra independencia, no se vé que esa gran necesidad queda cubierta con veinte mil veteranos, treinta mil de milicia reglada, y toda la milicia cívica, que sobre ocho millones de habitantes ha de formarse de todos los ciudadanos no exentos, desde diez y ocho hasta cincuenta años: y como si estos

no hubieran de tomar en las asambleas alguna disciplina, y no hubieran de obrar contra los enemigos exteriores bajo las órdenes de generales veteranos, se ha preguntado: ¿de qué servirán hombres que no han tomado una vez el fusil? Pero, pues, aun bajo los presagios mas tristes, de que no sola España, sino Inglaterra, Francia, y aun los Estados-Unidos, pueden venir sobre esta América á subyugarla, no se desean doscientos ó trescientos mil hombres de línea, y parecen bastantes treinta mil veteranos, con veinte mil de milicia reglada: esos mismos supuestos, no siendo ciertos en toda su extensión, convence, que para lo cierto debémos esperar bastan los veinte mil veteranos, los treinta mil provinciales reglados con sus pies de ejército, y las milicias cívicas. Conozco que España ha de estar resentida en lo mas íntimo de su alma, por la emancipación de esta América, y que hallándose en circunstancias de invadirnos, no omitirá diligencias; mas conozco, que por su falta de arbitrios para agresiones á tan gran distancia, y porque apenas podrá atenderse á sí misma, no la considero en aquellas circunstancias; y cuando me figuro que ya viene con diez mil, ó con veinte mil hombres; para entonces veo muy bastante el ejército de veinte mil veteranos, veinte mil provinciales y milicias cívicas, obrando éstas y esos bajo la dirección y las órdenes de los sabios y expertos generales del ejército. La sabiduría de esto, la pericia de los pies provinciales, y la dependencia de éstas y de las cívicas, en compañía de las órdenes de aquellos primeros caudillos, es necesario, mas no es preciso, que la mayor tropa sea veterana, siendo á mas evidente, que la pericia del soldado del ejército, está á merced del que lo manda, como será la del provisional y la del cívico. Buscando la verdad en la práctica, ¿no se hizo la independencia con menos de los veinte mil hombres del ejército que consulta la comision? ¿No fueron de milicia la mayor parte de las tropas que contuvieron los primeros torrentes de nuestra insurrección? Siendo la ocasion oportuna para que los ingleses europeos, los anglo-americanos, los franceses y rusos hubiesen podido ocupar esta América el dilatado tiempo de nuestra insurrección, en que nos veian sin union, sin carácter, sin un patriotismo arreglado, dispersos y des-

pechados á entregarnos en manos de quien se nos hubiera presentado pretestando libranos de la dominación española, ninguna de esas naciones intentó invadirnos: y ¿se teme hoy, que saben que unidos, con carácter, con el erario y las armas, sin un opresor dentro de casa, estámos resueltos á no depender sino de nosotros? Con menos de veinte mil veteranos, no mayor milicia reglada, y sin la cívica, mas con la gran fuerza moral, ¿no se ha hecho libre la América, lidiando contra seis á siete mil expedicionarios dentro de casa, y contra el poderoso influjo de los mandarines, que árbtros de nuestro erario y auxilios, los derramaban sobre aquellos para empeñarlos á la mas esforzada lucha? Y ¿hoy sin tan poderosos enemigos, y dueños nosotros de todos los arbitrios, no nos considerámos seguros con veinte mil veteranos, treinta mil milicianos y mayor número de cívicos, para resistir á diez ó veinte mil hombres que puedan venir de España ó de otras naciones? Dominando el gobierno español, desde que asomaba á Veracruz un soldado de la península se le alargaba la mano para ponerle en tierra, se le recibía con obsequios, se le halagaba el rostro, y con todo, no salvaba á muchos de la muerte, ni se retraía á otros, que como los de Fernando VII. de línea, corrian luego á unirse á nuestros primeros americanos por no batirse, ó batirse sin remordimiento; y las divisiones españolas antes de entrar en lucha, llegaban á Xalapa disminuidas en quinta ó cuarta parte menos: ¿y se supone que los diez ó veinte mil hombres que pueda enviar España, y á quienes se recibirá á balazos y cuchilladas, y en quienes se cebará la muerte del mal clima muchos dias, han de penetrar ilesos y en su número? Acordémonos, vuelvo á decir, como se ha hecho la independencia, en virtud de la fuerza moral con pocos soldados veteranos, muchos visoños, lidiando dentro de casa siete mil expedicionarios que conocian sus rumbos y que eran protegidos por el gobierno dominante con el tesoro público y con auxilios de todo género: ¿y dudámos que siendo mayor cada dia esa fuerza moral, no invadan diez ó veinte mil hombres que han de traer de fuera, ó no tendrán todo auxilio, contando nosotros con el tesoro público y aprestos particulares, para que sean cada

dia mas vigorosos los veinte mil veteranos, treinta mil provinciales y millares de cívicos no tan visosos; pues en su mayor número, han de ser soldados licenciados y urbanos antiguos, que á poca disciplina, quedan aptos para saber obedecer á un general en campaña. = Dicese, que se reusa aumentar el pié veterano, porque no hay erario; que no le hay, porque V. M. ha descuidado, ó no ha querido que le haya, y que pueden reunirse, si se quiere, muchos millones para un ejército formidable. Solo al cielo se pueden permitir tales producciones. V. M. ha tomado las providencias posibles en favor del erario, bajo la posibilidad de justicia y de política, no bajo un poder absoluto de sacar á los pueblos cuantos millones se les pueden extraer. V. M. los vé convaleciendo de la opresion y angustia en que por muchos años los tuvo ese poder absoluto del gobierno español, y V. M. quiere que respiren, que vivan, que se nutran con la sangre. "

El sr. Valdés, contestando al sr. Mendiola, dijo: que las medidas de grande interes nacional, especialmente las que provocaban imposiciones á los pueblos, debian ser aprobadas por el poder legislativo: que esto era de la esencia del sistema constitucional: de otro modo el Congreso seria quimérico, y el gobierno absoluto. Que si el ministerio concibe que no puede ser responsable, si el Congreso no accede á sus pretensiones, queda á los ministros el arbitrio de hacer sus dimisiones; medida que da lugar á una reforma saludable. Añadió asimismo, que en materias del interes de la que se discute, deben ventilarse los intereses políticos de las naciones extranjeras á nuestro respeto: que él no concibe que los funcionarios del poder ejecutivo tengan mas sabiduria en estos asuntos que los representantes de la nacion, como ha sentido el sr. preopinante. Con este motivo continuó discurriendo sobre la política norteamericana, inglesa, española, &c. y concluyó que era de nuestro primer interes el mantener un estado respetable de defensa, hasta que nuestras relaciones con las demas potencias nos inspirasen la confianza que deseamos.

El sr. ministro de la guerra: "Se ha manifestado á V. M. de distintos modos, lo mas ó menos remoto de que la España ú otra nacion extranjera se oponga á nuestra

independencia: el número de tropa ó fuerza permanente que debemos sostener; y la razon de que esta no puede ser mayor por lo exausto del erario nacional. = El consejo de regencia ha propuesto á V. M. que por el término de seis meses subsista la fuerza de treinta y cinco mil novecientos hombres, con el fin de esperar la resolucion de España, sobre la emancipacion del imperio. = La comision es de opinion que la fuerza permanente debe ser de veinte mil hombres veteranos, y que la provincial sea de treinta mil. Estando yo persuadido por las bajas que puede haber sufrido el ejército, cuya fuerza calculé en mi memoria de guerra ascendia á treinta y cinco mil hombres, no será mucho el exceso que tenga en el dia veinte mil; es claro que la fuerza que sostiene, viene á ser la permanente que opina la comision, y que solo resulta un sobrante de oficiales, que tambien se ha disminuido considerablemente por la colocacion que unos han tenido en los cuerpos, y por los retiros que se han concedido á muchos, el cual puede emplearse en las planas mayores y pies veteranos de la milicia provincial, y aun local si fuere necesario. = Las ideas nada favorables á la paz con España en el año de 1799, manifestadas en el parlamento inglés, sobre los acontecimientos de Noka, hizo que aquella nacion en el término de treinta dias armase y pusiese en las costas de Cantabria cuarenta navios de linea, con lo que logró, sin que llegasen á obrar dichas fuerzas, concluir en pocos dias las desavenencias del parlamento; de lo cual puede deducirse, que las ideas de la España, y de otras naciones extranjeras serán mas ó menos favorables al imperio mexicano, segun el estado mas ó menos fuerte, ó de resistencia que se tenga en él; y por consiguiente, existiendo sobre poco mas la fuerza que propone la comision, solo resta indagar, si convendrá mejor completar la fuerza en el número que ha opinado el gobierno, ó proceder al establecimiento de la milicia provincial de luego á luego, en el caso de que esto sea posible. Yo me creo que no, por que operaciones de esta clase no son del momento, y la necesidad de ocurrir á los medios de defensa es urgente, mientras no estemos asegurados; y si se contempla que acaso se variarán los reglamentos de la milicia provincial, se

hace evidente que su organizacion está sujeta á no pocas dificultades: pero supongámos que se logró su plantificacion: los gastos son en este caso casi los mismos, porque hallándonos en un estado verdaderamente de guerra, poca distincion hay entre la milicia de esta clase y la veterana; y si los individuos pertenecientes á esta última disfrutaban exclusivamente los premios de constancia, no resulta por esta causa gravamen al erario, si se fija la vista en que no es mucho el tiempo que deben servir, hasta la adquisicion de noticias exactas del sentir de España y otras naciones acerca de nuestra independencia. Debe no olvidarse que los soldados en cualquier tiempo pueden obtener su licencia; y si esto no sucede con los oficiales, como los hay en el dia sobrantes, el mayor inconveniente que puede presentarse, es el mismo que ya existe. = Tal es mi dictámen, fundado especialmente en que las plazas fronterizas deben estar en tiempo de paz, lo mismo que en el de guerra: nuestras costas no cuentan con fuerzas sutiles para su defensa, y es necesario apelar á las terrestres: dueños los españoles de san Juan de Ulúa, está en su mano la llave del imperio, y acaso, si no se dictasen oportunamente las medidas de seguridad, las naves enemigas pudieran ser el primer anuncio de una invasion. Sacrificios hay que exigen las circunstancias; los resultados justifican la independencia. "

El sr. *Odoardo* dijo: " que una de las grandes ventajas que presentan los gobiernos moderados, era la de sujetarse á examen de la nacion, representada en sus congresos, las cuestiones mas importantes sobre su futura prosperidad ó su ruina; y de esta clase era, sin duda, la que se estaba discutiendo sobre la fuerza permanente que deberá mantener el imperio para su prudente seguridad. Porque reuniéndose en los congresos todos los intereses y luces de la nacion, segun las diferentes profesiones á que pertenecen sus individuos, se lograba en ellos el espíritu de sistéma, que es lo que ha hecho admirables á los antiguos gobiernos de Roma y de Grecia, y á las naciones modernas representadas, mientras que por la falta de sistéma se han hecho despreciables todos los gobiernos absolutos, que no son, ni han sido mas que unas má-

quinas débiles y complicadas, á quienes los sucesos diarios imprimen movimientos tan irregulares, inciertos y pasajeros, como lo son sus agentes. = Dependiendo los gobiernos absolutos de la voluntad y caprichos de los soberanos ó de sus ministros, fluctuan siempre en la preferencia de unos ramos de administracion sobre los otros. Un rey como Luis XIV, Federico II, ó Bonaparte, ambiciona la gloria militar, y á ella sacrifica la existencia del estado, destinando las fortunas públicas y privadas á un vano nombre, teñido con la sangre de millares de víctimas. Otro rey como Carlos III quiere vengar el agravio que le hicieron los ingleses en el bombardeo de Nápoles, capital de su primer reino, y sacrifica en España á su venganza todos los tesoros que habia juntado su hermano Fernando VI en su económico y pacífico reinado, empleandolos en crear una escuadra formidable, que ningun bien produjo á la nacion. Viene otro rey como Carlos IV, y por tedio á los negocios públicos los abandona á un favorito rufian y libertino, que desmoraliza la nacion, multiplica los empleados, y destina los tesoros de una vasta monarquía al vano esplendor y pompa de una corte corrompida, á las artes frívolas, y á los vicios mas torpes y criminales. = Otro tanto sucede con los ministros de los gobiernos absolutos: el uno quiere la guerra, porque es militar y desea que medren los de su carrera: el otro con operaciones y fraudes fiscales roba el dinero de la nacion, para saciar los caprichos de un amo disipado: el otro quiere que el pavellon tremole ufano y surque los mares, sin tener marina mercante que proteger, ni colonias que guardar; y el otro, que se erijan tribunales y juzgados en todas partes, con distintas denominaciones y fueros, para gratificar á sus ahijados, y sin objeto de pública utilidad: todos ellos abandonan los intereses de la nacion; no se acuerdan que su existencia depende de su prosperidad y del mayor ó menor fomento que reciban las tres industrias conocidas, y confunden los caprichos del gobierno, las ventajas y esplendor de los empleados, con el bien estar de la nacion, cuyos intereses administran. = Esto es cabalmente lo que nos está sucediendo en el dia con la peticion del gobierno, en órden á la fuerza veterana ó per-

manente. El ha abandonado la seguridad interna de los pueblos a su suerte: no ha establecido en ellos la administracion de justicia: ha descuidado plantear el sistema económico-político de las provincias, organizándolos con sus correspondientes diputaciones y gefes políticos; no ha cuidado de preguntarles sus necesidades, las medidas de su fomento, ni realizar aquellos elementos de la estadística, sin cuyo trabajo, nada puede hacer el Congreso para distribuir la administracion pública, de un modo conveniente y benéfico á los pueblos: ha abandonado la recaudacion é inversion de las rentas, á personas no responsables: no ha celado como debiera sobre los agentes del fisco, para evitar las frecuentes disipaciones que se han hecho en estas circunstancias de los fondos públicos: ha creado oficinas y empleos de ninguna necesidad y con poca economía: se ha visto precisado á arruinar los establecimientos públicos, y á valerse de préstamos forzosos y de otras provincias opresivas, que destruyeron la confianza y alarmaron la nacion, para salir de sus apuros y sostener la fuerza actual: y sin que se hayan cicatrizado las heridas de la revolucion, ni mejorado por ahora la suerte de los pueblos, se propone el aumento de la milicia permanente, hasta treinta y seis mil hombres, por que sin ella, dicen varios gefes militares, á quienes ha consultado el presidente de la regencia, que no responden de la seguridad del imperio contra las agresiones exteriores. — Doloroso es repetir que el gobierno no vió este asunto bajo el punto de vista que correspondia. Primero debió examinar el estado de nuestras relaciones exteriores; los enemigos verdaderos ó simulados que debiamos combatir; la cantidad de fuerzas con que podrian hostilizarnos; la convergencia ó divergencia de sus intereses con los nuestros: y cuando todo esto lo hubiera examinado, debió pasar la vista sobre el actual estado de los pueblos, para calcular la cantidad de sacrificios de que eran capaces, porque nadie edifica sin cimientos. — Por lo mismo insistió en el concepto que manifestó ayer, de que nada debía recelarse de las potencias extrangeras, y que la España, única que pudiera embarazar la independencia, no era capaz de infundir temor en su situacion actual. Apoyó su opinion impugnando algunas especies producidas en con-

trario, y se han tomado de cartas particulares de la península, declaraciones de patrones, folletos, periódicos, y conducta de los expedicionarios y de D. José Davila, gobernador del castillo de san Juan de Ulúa, y manifestó que las conjeturas de estos hechos, desvanecidos con otros en contrario, debian ceder á la evidencia que resulta de no haber hecho la España diligencia alguna para suspender el curso de la revolucion americana desde el año de 20, en que restaurada la constitucion, variaron las ideas políticas del gobierno y del pueblo peninsular; de ser falsos los acantonamientos de tropas que se han imaginado en las islas de Cuba y Jamaica para hostilizarnos, como acreditó con la lectura de dos diarios de la Havana del mes de febrero, en que se habla de la salida de tropas expedicionarias y empleados á la península, segun iban llegando á dicho puerto; y finalmente apoyó su opinion con la del presidente de los Estados Unidos, el cual, en su mensaje á la cámara de representantes sobre el reconocimiento de los gobiernos americanos, alegó entre otras razones, que la España, ni queria ni podia conservar la dependencia de sus antiguas colonias: testimonio respetable de un sujeto, que por ser un observador imparcial de nuestras actuales diferencias, debe juzgar con mas acierto que nosotros sobre la posicion política de las américas, la España y demas potencias europeas. — Dijo: que cuando ninguna de las precedentes consideraciones fuera bastante para graduar la fuerza veterana conveniente, entre la que proponia la comision ó la que propuso la anterior regencia, debia por lo menos fijar cálculo, el estado exhausto de nuestra hacienda, por el cual resulta, que ya no existe la renta de tabaco, que producía antiguamente cuatro millones de pesos: que se habian extinguido los arbitrios del precedente gobierno, y mandado cesar las pensiones y derramas de las juntas patrióticas: que con el gobierno constitucional se habian quitado los tributos: que las alcabalas se habian rebajado desde el 16 al 6 por 100 de su adeno primitivo: que otro tanto se habia verificado con los pulques y demas bebidas fermentadas: que los quintos y derechos de amonedacion que producian antes una suma respetable, se habian reducido á un estado de nulidad, con la rebaja de dere-

chós, en favor de los mineros: que la lotería, papel sellado y otras rentas menores, han desaparecido con la miseria de los unos, y la alarma de los otros, no disputando nadie sobre derechos, ni atreviéndose á girar, cuando sus bienes y personas las ven expuestas á los peligros y fluctuaciones de una revolucion, que no ha logrado fijarse todavia definitivamente. = Convino en que algunas de las antiguas contribuciones podrian restablecerse, y subrogarse otras mas cómodas á las antiguas; pero como ni esto se habia hecho, ni aun cuando se establecieran las nuevas que proponia la comision de hacienda, podrian bastar á sostener la actual fuerza permanente de veinte mil hombres; hacer frente á los nuevos gastos de una administracion central, ni menos á pagar las deudas urgentes y privilegiadas de la actual época, concluyó adhiriéndose al dictamen de la comision de guerra, en cuanto á la fuerza permanente que proponia, sin perjuicio de establecer la milicia activa, que antes se conocia con el nombre de provincial, con ciertas modificaciones, que la hacen menos dependiente del gobierno.

El sr. Presidente, considerando que la materia es bastante delicada, y que aun tenian pedida la palabra algunos otros señores, suspendió su discusion para continuarla el dia de mañana, levantando la sesion á las dos de la tarde.

### *Sesion del dia 15 de mayo de 1822.*

Se procedió á la lectura de la acta de ayer: se dió cuenta en seguida con el oficio del ministro de la guerra de 12 del corriente, á que acompaña los diseños de dos insignias, que por acuerdo de la regencia se han substituido á las medallas que demarcan la primera y segunda época de la incorporacion al ejército independiente.

De la secretaría de estado con un oficio en que participa dicho ministro haber recibido la credencial y oficios del honorable sr. Miguel Santa-Maria, enviado extraordinario de la república de Colombia.

Otro á que acompaña, de orden de la regencia, el expediente relativo á las noticias que el comandante general de provincias internas de oriente comunica sobre la emigracion que diversas familias de los Estados Unidos están haciendo al territorio del imperio por la provincia de Tejas, y se mandó reservar para la resolucion del punto de la milicia permanente.

Otro de la misma secretaria con insercion de la acta celebrada en Costa Rica, pronunciandose independiente del gobierno español para unirse á este imperio, segun consta del mismo acuerdo, y se mandó pasar á la comision de gobernacion donde estan los antecedentes.

Otro con inclusion de una exposicion hecha á S. M. por el mariscal de campo D. Alejo Garcia Conde, comandante general de Provincias internas de occidente, felicitandolo por su augusta instalacion, la que fué oida con agrado, mandandose así expresar en las actas.

Una carta del mismo ministro, á que es adjunta proposicion de D. Jacobo Ferrier, natural de Suiza, para conducir á este imperio de setecientas á mil familias Alemanas, Suizas y Olandesas, y pasó de preferencia á la comision de colonizacion.

Por otra del mismo se enteró S. M. de haberse recibido en aquel despacho la orden de 13 del corriente, que aprueba la eleccion de diputado suplente hecha por la provincia de Coahuila en el sr. D. Antonio de Elozua.

Un oficio del ministro de hacienda sobre el nombramiento de promotor fiscal de este ramo, y se mandó pasar á la comision donde están los antecedentes.

A la de gobernacion, una exposicion de la diputacion provincial de Veracruz, en que da cuenta de haber nombrado á su vocal D. José Maria Quiros para desempeñar el cargo de secretario, con la dotacion de tres mil pesos anuales.

A la misma, la del gefe político de Monterey, en que informa de los arbitrios propuestos por varios vecinos del valle del Pilon para la defensa comun de aquel territorio.

A la de justicia una representacion de Doña Manuela Joaquina de Alcazar, en que suplica á S. M. se